

Concurso Nacional de Ideas "Parque Urbano Colonia Caroya"

2º RONDA DE CONSULTAS

PREGUNTA N° 1:

Las entregas de los paneles, se podrían realizar en cualquiera de los colegios de arquitectos por ejemplo el CPAU el mismo día 12/12 o debe ser considerado días previos para que el día 12/12 llegue a Córdoba?

RESPUESTA N° 1: FECHA DE ENTREGA EN CADA COLEGIO 12 DE DICIEMBRE

PREGUNTA N° 2:

La orientación de los paneles a entregar deben ser APAISADOS o VERTICALES?

RESPUESTA N° 2:

BASES 1.7.2 Normas de Formato, Representación y Diagramación: Todas las láminas se presentarán adheridas sobre paneles rígidos de foamboard, (condición de cumplimiento obligatorio) tamaño A0 de 841 x 1189 mm. **Con orientación vertical.**

PREGUNTA N° 3:

En el punto 1.7.3.1 de las bases dice: "Los trabajos serán recibidos el día lunes 18 de Diciembre de 2016 desde las 08:00 hs. hasta las 16:00 hs." entiendo que debe haber un error en la FECHA. ¿Es correcto?

RESPUESTAS N° 3:

ACLARADO EN LA 1º RONDA DE CONSULTAS RESPUESTA N°2: Fecha de entrega de los trabajos: 12 de diciembre 2017 desde las 08:00 hs. hasta las 16:00 hs. (horario de cumplimiento riguroso), en la sede del Colegio Provincial, Córdoba, y en las respectivas Regionales de la Provincia de Córdoba y en las sedes de los Colegios de Arquitectos del País en la misma fecha y horario.

Concurso Nacional de Ideas “Parque Urbano Colonia Caroya”

2º RONDA DE CONSULTAS

PREGUNTA N° 4:

En el caso de la calle que indican como FUTURA CALLE DE ACCESO RESTRINGIDO ya debemos considerarla dentro de la propuesta? Y en el caso del área delimitada como FUTURO BAR / RESTAURANTE. Es excluyente que se encuentre ubicado en ese área o se podría considerar otras propuestas de ubicación?

RESPUESTA N° 4: VER RESPUESTA N° 4 DE LA 1º RONDA DE CONSULTAS: En el apartado 4. De la página 24 de las Bases se señala: “*utilización de la calle 43 – J. A. Nanini (sin abrir) como calle peatonal y/o de accesos para el parque*”. ¿Cómo se debe interpretar?: Una calle peatonal con acceso y circulación vehicular eventual. Su tratamiento particularizado es parte de la propuesta de estructuración del parque.

CON RESPECTO AL FUTURO BAR / RESTAURANTE ES UN DATO DEL CONTEXTO INMEDIATO, UNA INICIATIVA PRIVADA DEL DONANTE DE TIERRAS PARA EL EMPRENDIMIENTO. NO ES OBJETO DEL CONCURSO, PERO ES UN ELEMENTO A TENER EN CUENTA.

PREGUNTA N° 5:

Podrían confirmarnos lo siguiente: Según indica en las bases "Al noroeste NO limita en parte con una faja medianera de 50 m desde la A. San Martín hasta la calle 43 José A. Nannini" podrían indicarnos como está desarrollada esta medianera? Y si podemos intervenir sobre ella?

RESPUESTA N° 5:

UNA MEDIANERA SIGNIFICA QUE LA EDIFICACIÓN LINDERA NO ABRE ACTUALMENTE, NI LO PUEDE HACER EN EL FUTURO, HACIA EL PARQUE. Y, NATURALMENTE, REQUIERE UNA CONSIDERACIÓN PARTICULAR SU TRATAMIENTO.

PREGUNTA N° 6:

Se detalla el programa pero no está claro la superficie de cada uno.

RESPUESTA N° 6:

ES A CRITERIO DE LOS CONCURSANTES

Concurso Nacional de Ideas “Parque Urbano Colonia Caroya”

2º RONDA DE CONSULTAS

PREGUNTA N° 7:

La Casona de Guyón hay que rehabilitarla? y de ser así que destino de uso tendría?

RESPUESTA N° 7:

VER LA PÁGINA 28 DE LAS BASES DONDE SE EXPLICA EL TEMA: Con respecto a la Casona Guyón (de originales 600m²), se propone intervenirla reutilizando parcialmente sus muros maestros, pisada, emplazamiento y los elementos que resulten conducentes a rescatar algunos de sus rasgos constitutivos que se puedan integrar a una nueva totalidad que conjugue elementos de la memoria con la necesaria innovación tipológica.....SIGUE

PREGUNTA N° 8:

Necesitamos un aclaratoria con urgencia de los límites del terreno, ya que en las BASES la calle n°9 aparece por afuera del mismo e incorporada al tejido, y en el plano de autocad la misma se ve cortada.

RESPUESTA N° 8:

EN LA PÁGINA 27 HAY UN GRÁFICO DEL PALNO DE EMPLAZAMIENTO Y SUS LÍMITES, CON LAS CALLES 8, 42 Y 9 POR FUERA DEL TERRENO DE INTERVENCIÓN Y LA CALLE 43 DENTRO DE LA INTERVENCIÓN SEGÚN SE DETALLA EN LA RESPUESTA N°4. CABE ACLARAR QUE SI BIEN ESTÁ REPETIDA LA DESIGNACIÓN DE CALLE 9 A LA DERECHA Y ARRIBA SE PUEDE OBSERVAR QUE CORRESPONDE A LA CALLE 8 COMO ESTÁ DESIGNADA ARRIBA.

PREGUNTA N° 9

Pueden publicar más fotos del entorno, de las calles cortadas, de los límites del terreno, de la entrada por la calle San Martín y por las diferentes calles que delimitan el terreno?

RESPUESTA N° 9

Como ya se explicó en la ronda anterior, tanto la calle 42 y 43 como la 8 y 9 norte no se encuentran abiertas en la actualidad. Se puede observar en la imagen cuyo nombre es Aerofoto

Concurso Nacional de Ideas “Parque Urbano Colonia Caroya”

2º RONDA DE CONSULTAS

PREGUNTA N° 10

Necesitamos una aclaración sobre los siguientes puntos:

- 1) En Vista Sudoeste hay una zona que tiene una Planta Alta, a que sector corresponde esta área?
- 2) Donde se encuentra la escalera?
- 3) Es necesario respetarla?

RESPUESTA N° 10

SOLAMENTE HAY UN SECTOR QUE TIENE UNA CUBIERTA DE LOSA, SIN PLANTA ALTA. NO HAY ESCALERA, SEGÚN SE INDICA EN EL PLANO DE PAGINA 30

PREGUNTA N° 11

También hay un SOTANO,

- 1) Donde se encuentra el mismo?
- 2) Es necesario respetarlo?
- 3) Donde se encuentra la escalera?

RESPUESTA N° 11

VER ARCHIVO ADJUNTO

PREGUNTA N° 12

En relación a la construcción de la casa,

- 1) Tiene estructura de HªA º?

RESPUESTA N° 12

NO

PREGUNTA N° 13

A través de este medio solicitamos ¿si es posible una extensión del plazo de entrega de los anteproyectos?

RESPUESTA N° 13

POR AHORA ESAS SON LAS FECHAS

Concurso Nacional de Ideas “Parque Urbano Colonia Caroya”

2º RONDA DE CONSULTAS

PREGUNTA N° 14

No queda claro si la apertura de la calle 9 norte, es completa hasta la Av. San Martin, es decir, atravesando todo el parque, o solo llega hasta la intersección con calle 43. Idem con las calles 8 y 8bis, las mismas ¿solo se abre hasta la 42, o también se debe abrir hasta la 43 y/o San Martin?

RESPUESTA N° 14

VER PLANO DE EMPLAZAMIENTO PÁGINA 27 DE LAS BASES. ESTÁ CLARO.

PREGUNTA N° 15

En la planimetría, no figuran relevados los árboles en el sector de la derecha (mirando el lote de frente desde calle San Martin), eso quiere decir que no son especies importantes? o que valor darle a los mismos? En esta misma zona, figura un bar restaurante (sobre Av. San Martin), que en la ronda anterior no especifica si se puede o no usar como espacio verde para el parque o si se debe conservar esa área sin tocar.

RESPUESTA N° 15

Lamentablemente en este sector, a la fecha del concurso, aún pertenece al propietario, por lo que es imposible ingresar para realizar limpieza y relevar las especies que allí se encuentran. En el sector se encuentran especies de gran porte que deben ser tenidas en cuenta aunque mas no sea por aproximación fotográfica que es el único elemento del que se puede disponer a la fecha.

PREGUNTA N° 16

La ubicación del subsuelo, si bien está detallada su planta con dimensiones y todo, no especifica la ubicación en la casa.

RESPUESTA N° 16

VER ARCHIVO ADJUNTO

PREGUNTA N° 17

Existe la posibilidad de que se prorrogue la fecha de entrega, al menos una semana?

RESPUESTA N° 17

LAS FECHAS SON POR AHORA LAS ESTIPULADAS

Concurso Nacional de Ideas “Parque Urbano Colonia Caroya”

2º RONDA DE CONSULTAS

PREGUNTA N° 18

El tramo de calle 43 que en las Bases (página 24, punto 4) se indica debe ser considerada como una peatonal y/o de accesos para el parque, en otros anexos figura como futura vehicular restringida. Se solicita aclarar cómo debe ser considerada en el tramo calle 8-calle 9 y calle 9- calle 10.

RESPUESTA N° 18

VER RESPUESTA N°4. CON RESPECTO AL FUTURO BAR....

PREGUNTA N° 19

El Bar restaurante ubicado al Sur-Este sobre calle San Martín, su diseño entra en el presente concurso?

Solo a nivel volumétrico para reconocer su integración al entorno. Este elemento debe incorporarlo el propietario del predio según el acuerdo Municipio - propietario.

Se debe tomar como un lote entre medianeras o como un volumen integrado al parque? **Se debe integrar al parque**

Este Restaurante Bar, es absolutamente independiente al solicitado en las bases (página 28, punto B)? **SI**

VER RESPUESTA N°4. CON RESPECTO AL FUTURO BAR.... SI PUEDE ESTAR INTEGRADO AL PARQUE O ES ENTRE MEDIANERAS QUE LO ACLARE EL ASESOR DEL MUNICIPIO. MI OPINION ES QUE PUEDE SER INTEGRADO AL PARQUE PORQUE SINO NO HABRÍA QUE INDICARLO

PREGUNTA N° 20

El programa de necesidades referido específicamente a la ex Casona Guyón, debe estar contemplado íntegramente dentro de su superficie?

O pueden proponerse edificios independientes?

RESPUESTA N° 20

VER RESPUESTA N°7 Y BASES
